



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 17 AGO. 2004

VISTO el Expediente 827-0127/04, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rescindir el contrato de locación, oportunamente celebrado con la inmobiliaria HEA por el que se alquiló la vivienda sita en Cramer 688, Bernal, destinada a hospedaje estudiantil.

Que el mencionado contrato vence el 31 de agosto de 2004.

Que los meses de alquiler Julio/04-Agosto/04, deberían ser pagados por los alumnos beneficiarios de becas de residencias que habitaban el lugar.

Que los alumnos: Gonzalo Cajal, DNI 29505405, Cesar Kuschel, DNI 29.840.016, Rafael Peschillo, DNI 26.867.314, Roberto Pavlovsky, DNI 24.220.575 y Gasparini Rodrigo, DNI 24.97.7540, alojados en esta vivienda, han abandonado el lugar dejando impago las dos últimas cuotas del alquiler.

Que la Dirección General de Asuntos Estudiantiles cuenta en su presupuesto con los recursos económicos para el cumplimiento del pago, Resolución (CS) N°: 106/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la erogación de PESOS UN MIL (\$ 1000), en concepto de pago de alquiler de los meses Julio/04-Agosto04, de la vivienda sita en Cramer N° 688, Bernal, a nombre de al Sr. Juan Carlos González, L.E. N° 5.141.577, propietario del inmueble.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado al inciso 4.2.1 del presupuesto de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Secretaria de Extensión Universitaria.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 545/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES